



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

1. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N° 000550-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 18 de mayo de 2023

Que, mediante Resolución Rectoral N° 005664-2023-R/UNMSM de fecha 05 de mayo de 2023, rectificado con Resolución Rectoral N° 005980-2023-R/UNMSM, de fecha 10 de mayo de 2023, se aprobó la CONVOCATORIA, CRONOGRAMA y CUADRO DE PLAZAS VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2023 (Categoría Auxiliar) - Segunda Convocatoria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 005981-2023-R/UNMSM de fecha 10 de mayo de 2023, se aprobó el resultado de la selección de los miembros de los JURADOS DE PARES ACADÉMICOS EXTERNOS PARA LAS CATORCE (14) FACULTADES del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023-Segunda Convocatoria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que mediante Resolución Decanal N° 000301-2023-D-FQIQ/UNMSM de fecha de 08 mayo de 2023, se aprobó las bases del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 (Categoría Auxiliar) Segunda Convocatoria de la Facultad de Química e Ingeniería Química de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio N°000045-2023-CPEPD-D-FQIQ/UNMSM del 15 de mayo del 2023, el presidente de la Comisión Permanente de Evaluación Docente de la Facultad, remite el Informe Final del resultado del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 - Segunda Convocatoria de la Facultad de Química e Ingeniería Química, para su aprobación por el Consejo de Facultad.

Que, en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de Química e Ingeniería Química del 15 de mayo de 2023; se aprueba los resultados del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 - Segunda Convocatoria.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000346-2023-D-FQIQ/UNMSM del 15 de mayo de 2023, se resuelve: Aprobar el resultado del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 (Categoría Auxiliar) – Segunda Convocatoria de la Facultad de Química e Ingeniería Química de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de los postulantes que se indican a continuación.

Que, el Art. 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria No. 30220 señala que, son atribuciones del Consejo Universitario: “59.7 Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.”

Que, el Art. 83° de la citada Ley Universitaria señala: “La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad...”

Que, el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 008305-2022-R/UNMSM del 07.07.2022 en su artículo 37° señala que, el puntaje mínimo para el ingreso a la carrera docente en la plaza de Docente Auxiliar es de 55 puntos.

Por lo expuesto, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 17 de mayo del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros asistentes acordó recomendar:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

1. Ratificar la Resolución Decanal No. 000346-2023-D-FQIQ/UNMSM del 15 de mayo de 2023, que aprueba el resultado del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 (Categoría Auxiliar) – Segunda Convocatoria de la Facultad de Química e Ingeniería Química de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de los postulantes que se indican a continuación, en la categoría y clase que se señala:

| N.º | APELLIDOS y NOMBRES | PLAZA | PUNTAJE |
|------------|------------------------------|---------------------------|----------------|
| 1. | VEGA CHACÓN, JAIME RICARDO | Auxiliar T.P. 20 horas | 68.00 puntos |
| 2. | HUAMANÍ MALLMA, DELO DALISON | Auxiliar T.C. 40 horas | 56.50 puntos |

2. Declarar desierta una plaza de Docente Auxiliar a T.P. 20 horas.

Expediente: UNMSM-20230040926

2. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N° 000552-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 18 de mayo de 2023

Que, mediante Resolución Rectoral N° 005664-2023-R/UNMSM de fecha 05 de mayo de 2023, rectificado con Resolución Rectoral N° 005980-2023-R/UNMSM, de fecha 10 de mayo de 2023, se aprobó la CONVOCATORIA, CRONOGRAMA y CUADRO DE PLAZAS VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2023 (Categoría Auxiliar) - Segunda Convocatoria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 005981-2023-R/UNMSM de fecha 10 de mayo de 2023, se aprobó el resultado de la selección de los miembros de los JURADOS DE PARES ACADÉMICOS EXTERNOS PARA LAS CATORCE (14) FACULTADES del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 - Segunda Convocatoria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que mediante Resolución Decanal N° 000800-2023-D-FCM/UNMSM de fecha 08 mayo de 2023, se aprobó las bases de la Convocatoria, Cronograma y cuadro de Plazas Vacantes del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 (Categoría Auxiliar) Segunda Convocatoria de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Informe N° 000003-2023-CEPD-FCM/UNMSM y anexos de fecha 16 de mayo del 2023, el presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad, remite los resultados del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 - Segunda Convocatoria de la Facultad de Ciencias Matemáticas, para su aprobación por el Consejo de Facultad.

Que, en sesión extraordinaria virtual de Consejo de Facultad de Ciencias Matemáticas del 15 de mayo de 2023, se aprueba los resultados del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 - Segunda Convocatoria.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000808-2023-D-FCM/UNMSM del 16 de mayo de 2023, se resuelve: Aprobar el Informe N° 000003-2023-CEPD-FCM/UNMSM de fecha 16 de mayo del 2023 de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente sobre los resultados del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 (Categoría Auxiliar) – Segunda Convocatoria de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, del postulante que se indica a continuación.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, el Art. 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria No. 30220 señala que, son atribuciones del Consejo Universitario: "59.7 Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas."

Que, el Art. 83° de la citada Ley Universitaria señala: "La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad..."

Que, el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 008305-2022-R/UNMSM del 07.07.2022 en su artículo 37° señala que, el puntaje mínimo para el ingreso a la carrera docente en la plaza de Docente Auxiliar es de 55 puntos.

Por lo expuesto, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 17 de mayo del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros asistentes acordó recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 000808-2023-D-FCM/UNMSM del 16 de mayo de 2023, que aprueba el resultado del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 (Categoría Auxiliar) – Segunda Convocatoria de la Facultad de Ciencias matemáticas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, del postulante que se indica a continuación, en la categoría y clase que se señala:

| N.º | APELLIDOS y NOMBRES | PLAZA | PUNTAJE |
|-----|------------------------------------|---------------------------|--------------|
| 1 | AGUIRRE MACAVILCA MARTIN CARLOS | Auxiliar T.P. 20 horas | 78.75 puntos |

Expediente: UNMSM-20230040745

3. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

OFICIO N° 000554-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 18 de mayo de 2023

Que mediante Resolución Rectoral N.º 005664-2023-R/UNMSM, de fecha 05 de mayo de 2023, rectificado con Resolución Rectoral N.º 005980-2023-R/UNMSM, de fecha 10 de mayo de 2023, se aprobó la CONVOCATORIA, CRONOGRAMA y CUADRO DE PLAZAS VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2023 (Categoría Auxiliar) - Segunda Convocatoria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que mediante Resolución Rectoral N.º 005981-2023-R/UNMSM, de fecha 10 de mayo de 2023, se aprobó el resultado de la selección de los miembros de los JURADOS DE PARES ACADÉMICOS EXTERNOS PARA LAS CATORCE (14) FACULTADES del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023-Segunda Convocatoria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que mediante Resolución Decanal N° 000648-2023-D-FCA/UNMSM de fecha de 08 mayo de 2023, se aprobó las bases del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 (Categoría Auxiliar) - Segunda Convocatoria de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio N° 000017-2023-CPEPD-FCA/UNMSM, del 13 de mayo del 2023 la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad, emite el Informe Final del resultado del Proceso de Admisión



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

a la Carrera Docente 2023 - Segunda Convocatoria de la Facultad de Ciencias Administrativas, para su aprobación por el Consejo de Facultad.

Que, en sesión extraordinaria virtual de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas del 15 de mayo de 2023; se aprueba los resultados del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 - Segunda Convocatoria.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000686-2023-D-FCA/UNMSM del 15.05.2023, se resuelve:

1.° Aprobar los resultados del Concurso Público para Admisión a la Carrera Docente 2023 – Segunda Convocatoria de la Facultad de Ciencias Administrativas, según anexo que en foja uno (1), forman parte de la presente resolución.

2.° Aprobar la admisión a la carrera docente como profesores ordinarios de la Facultad de Ciencias Administrativas de las dos (2) personas que se mencionan a continuación, según se indica:

Que, el Art. 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria No. 30220 señala que, son atribuciones del Consejo Universitario: “59.7 Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.”

Que, el Art. 83° de la citada Ley Universitaria señala: “La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad...”

Que, el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 008305-2022-R/UNMSM del 07.07.2022 en su artículo 37° señala que, el puntaje mínimo para el ingreso a la carrera docente en la plaza de Docente Auxiliar es de 55 puntos.

Por lo expuesto, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 17 de mayo del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros asistentes acordó recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N° 000686-2023-D-FCA/UNMSM del 15.05.2023, de la Facultad de Ciencias Administrativas, aprobando el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 (Categoría Auxiliar) - Segunda Convocatoria y el ingreso de los concursantes ganadores, en la categoría y clase que se señala:

| N° | Apellidos y Nombres | Categoría | Puntaje |
|----|-----------------------------------|---------------------------|--------------|
| 1 | HUERTA MUNAYA XIOMARA DEL ROSARIO | Auxiliar T.C. 40 horas | 55.13 puntos |
| 2 | MONTESINOS RUIZ LUIS FELIPE | Auxiliar TP 20 horas | 65.12 puntos |

Expediente: F0922-20230000016

4. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

OFICIO N° 000555-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 18 de mayo de 2023

Que, mediante Resolución Rectoral N° 005664-2023-R/UNMSM de fecha 05 de mayo de 2023, rectificado con Resolución Rectoral N° 005980-2023-R/UNMSM, de fecha 10 de mayo de 2023, se aprobó la CONVOCATORIA,



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CRONOGRAMA y CUADRO DE PLAZAS VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2023 (Categoría Auxiliar) - Segunda Convocatoria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 005981-2023-R/UNMSM de fecha 10 de mayo de 2023, se aprobó el resultado de la selección de los miembros de los JURADOS DE PARES ACADÉMICOS EXTERNOS PARA LAS CATORCE (14) FACULTADES del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023-Segunda Convocatoria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que mediante Resolución Decanal N° 000381-2023-D-FCC/UNMSM de fecha 08 mayo de 2023, se aprobó las bases del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 (Categoría Auxiliar) Segunda Convocatoria de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio N° 014/CEPD-FCC/2023 del 13 de mayo del 2023, la presidenta de la Comisión Permanente de Evaluación Docente de la Facultad, remite el Acta con el Informe Final del resultado del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023, 2da. Convocatoria, de la Facultad de Ciencias Contables, para su aprobación por el Consejo de Facultad.

Que, en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de Ciencias Contables del 15 de mayo de 2023; se aprueba los resultados del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 - Segunda Convocatoria.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000395-2023-D-FCC/UNMSM del 15 de mayo de 2023, se resuelve: Aprobar el resultado del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 (Categoría Auxiliar) – Segunda Convocatoria de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de los postulantes que se indican a continuación.

Que, el Art. 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria No. 30220 señala que, son atribuciones del Consejo Universitario: “59.7 Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.”

Que, el Art. 83° de la citada Ley Universitaria señala: “La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad...”

Que, el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 008305-2022-R/UNMSM del 07.07.2022 en su artículo 37° señala que, el puntaje mínimo para el ingreso a la carrera docente en la plaza de Docente Auxiliar es de 55 puntos.

Por lo expuesto, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 17 de mayo del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros asistentes acordó recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 000395-2023-D-FCC/UNMSM del 15 de mayo de 2023, que aprueba el resultado del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 (Categoría Auxiliar) – Segunda Convocatoria de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de los postulantes que se indican a continuación, en la categoría y clase que se señala:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

| N.º | APELLIDOS y NOMBRES | PLAZA | PUNTAJE |
|-----|------------------------------|---------------------------|--------------|
| 1 | AGUIRRE ARREDONDO, Nancy | Auxiliar T.P. 20 horas | 94.00 puntos |
| 2 | HUAMAN SIALER, Marco Antonio | Auxiliar T.P. 20 horas | 92.00 puntos |

Expediente: F0612-20230000116

5. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

OFICIO N° 000556-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 18 de mayo de 2023

Que mediante Resolución Rectoral N.º 005664-2023-R/UNMSM, de fecha 05 de mayo de 2023, rectificado con Resolución Rectoral N.º 005980-2023-R/UNMSM, de fecha 10 de mayo de 2023, se aprobó la CONVOCATORIA, CRONOGRAMA y CUADRO DE PLAZAS VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2023 (Categoría Auxiliar) - Segunda Convocatoria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que mediante Resolución Decanal N° 000438-2023-D-FCF/UNMSM, de fecha 8 de mayo del 2023, se aprobó las bases del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 (Categoría Auxiliar) – segunda convocatoria de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que mediante Resolución Rectoral N.º 005981-2023-R/UNMSM, de fecha 10 de mayo de 2023, se aprobó el resultado de la selección de los miembros de los JURADOS DE PARES ACADÉMICOS EXTERNOS PARA LAS CATORCE (14) FACULTADES del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023-Segunda Convocatoria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Acta de Sesión N° 17-CPEyPD, del 13 de mayo del 2023 la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Físicas, remitió los resultados finales del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023, 2da. Convocatoria, de para su aprobación por el Consejo de Facultad.

Que, en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de Ciencias Físicas del 15 de mayo de 2023; se aprobó por mayoría los resultados del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 - Segunda Convocatoria.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000454-2023-D-FCF/UNMSM del 15.05.2023, se resuelve:

- 1.- Aprobar el Informe Final del Proceso de Admisión a la Carrera Docente (Categoría Auxiliar) – Segunda Convocatoria de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentado por la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Físicas, remitido mediante Acta de Sesión N° 17-CPEyPD-2023, de fecha de fecha 13 de mayo del 2023, que forma parte integrante de la presente resolución decanal.
2. Declarar desierta una (01) plaza, de la Convocatoria del Proceso de Admisión a la Carrera Docente (Categoría Auxiliar) – Segunda Convocatoria de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de Profesor Auxiliar Tiempo Parcial 20 horas.

Que, mediante escrito del 16.05.2023, don Aldo Max Delgado Acevedo, interpone recurso de apelación cuestionando a los jurados pares por el puntaje obtenido de 8.50 puntos y que no cumple con los requisitos.

Que, revisado los actuados por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, habiendo sido aprobados mediante Resolución Rectoral N.º 005981-2023-R/UNMSM, los



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

miembros de los JURADOS DE PARES ACADÉMICOS EXTERNOS PARA LAS CATORCE (14) FACULTADES, no es procedente su cuestionamiento, y estando a que el apelante no ha superado el puntaje mínimo de 30 puntos requeridos en la evaluación de los Jurados Pares Académicos Externos, de conformidad con el artículo 29° del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM, se debe declarar infundado su recurso de apelación.

Que, mediante escrito del 16.05.2023, don Felipe Carlos Ancajima Jiménez interpone recurso de apelación por no estar conforme con el resultado final obtenido, de 47.50 puntos.

Que, revisado expediente virtual del apelante por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales ocentes del Consejo Universitario, se advierte que, en la evaluación por el Jurado de Pares Académicos Externos obtuvo la calificación de 31.00 puntos (Entrevista personal 13.00 puntos y por clase modelo 18.00 puntos).

Que, en la evaluación de la hoja de vida, la calificación que le corresponde es; en el rubro I Investigación 0.75 puntos, en el rubro II Formación profesional, incrementa 1 punto, rubro 2.4. b) Idiomas por considerarse 2 estudios de nivel Intermedio, incrementando de 3 puntos a 4 puntos siendo el puntaje máximo en idiomas, correspondiéndole el puntaje de 10.75 puntos, en el rubro III Experiencia docente 0.0 puntos y en rubro IV de Experiencia profesional 6.0 puntos obteniendo la calificación de 24.75 puntos y como evaluación final de 48.50 puntos, debiendo declararse fundado en parte su recurso de apelación, no superando el puntaje requerido.

Que, el Art. 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria No. 30220 señala que, son atribuciones del Consejo Universitario: "59.7 Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas."

Que, el Art. 83° de la citada Ley Universitaria señala: "La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de mérito. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad..."

Que, el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 008305-2022-R/UNMMSM del 07.07.2022 en su artículo 29° señala que, Para pasar a la tercera fase (evaluación de la hoja de vida) los candidatos deben haber obtenido como mínimo treinta (30) puntos en la segunda fase.

Que, en su artículo 37° del citado Reglamento se señala que, el puntaje mínimo para el ingreso a la carrera docente en la plaza de Docente Auxiliar es de 55 puntos.

Con la abstención del Dr. Ángel Guillermo Bustamante Domínguez, por ser Decano de la Facultad de Ciencias Físicas, por lo expuesto, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 17 de mayo del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros asistentes acordó recomendar:

1. Ratificar la Resolución Decanal N° 000454-2023-D-FCF/UNMSM del 15.05.2023, de la Facultad de Ciencias Físicas, aprobando el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 (Categoría Auxiliar) - Segunda Convocatoria, declarando desierta la plaza convocada por no haber alcanzado el puntaje requerido los concursantes participantes.
2. Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Aldo Max Delgado Acevedo, por no haber superado el puntaje mínimo requerido para pasar a la tercera fase, de conformidad con el artículo 29° del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la UNMSM.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

3. Declarar fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por don Felipe Carlos Ancajima Jiménez, por corresponderle el puntaje final de 48.50 puntos y por las razones expuestas.
4. Declarar desierta una plaza de Profesor Auxiliar a TP 20 horas.

Expediente: UNMSM-20230040965